



Expediente: RESULTADOS DE LA CUARTA PRUEBA “RECONOCIMIENTO MÉDICO” Y RESULTADO FINAL DE LA OPOSICIÓN LIBRE PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD DE SEIS PLAZAS DE POLICÍA LOCAL DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.	Núm. Expediente: AYTOCR2024/29108
--	--

El tribunal calificador de la Oposición Libre para la cobertura en propiedad de **SEIS PLAZAS DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**, una vez finalizada la cuarta prueba “Reconocimiento Médico”, y recibido el informe de los resultados de los exámenes de salud realizados, este tribunal, **ACORDÓ**:

1.- DECLARAR COMO APTOS/AS EN LA CUARTA PRUEBA:

N.O.	APELLIDOS Y NOMBRE	RECONOCIMIENTO MÉDICO
1	FERNÁNDEZ PACHECO NIETO, MIGUEL ÁNGEL	APTO
2	GARCÍA CARRIZO, CARLOS	APTO
3	JABÓN SANZ, BÁRBARA	APTA
4	MEDINA GONZÁLEZ, M ^a DE LOS ÁNGELES	APTA
5	PADILLA BERMEJO, CARLOS	APTO
6	PÉREZ FERNÁNDEZ, JOSÉ ANTONIO	APTO

2.- PUNTUACIÓN FINAL DEL PROCESO SELECTIVO:

De acuerdo con lo establecido en la base sexta de la convocatoria, la puntuación final, en orden a determinar las personas aspirantes que superen el proceso selectivo, vendrá determinada por la relativa a la prueba de conocimientos y que se detalla a continuación.

N.O.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN FINAL
1	FERNÁNDEZ PACHECO NIETO, MIGUEL ÁNGEL	5,997
2	GARCÍA CARRIZO, CARLOS	5,956
3	JABÓN SANZ, BÁRBARA	7,624
4	MEDINA GONZÁLEZ, M ^a DE LOS ÁNGELES	7,456
5	PADILLA BERMEJO, CARLOS	5,078
6	PÉREZ FERNÁNDEZ, JOSÉ ANTONIO	8,497

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



3.- RELACIÓN DE ASPIRANTES SELECCIONADOS/AS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO (BASE OCTAVA).

Finalizado el proceso selectivo, este tribunal calificador propone para su nombramiento a los/as siguientes aspirantes seleccionados/as, no pudiendo rebasarse el número de plazas convocadas y sin que pueda suponer, bajo ningún concepto, que las puntuaciones obtenidas, sean cuales fueren, otorguen ningún derecho a los aspirantes, salvo a los/as propuestos/as por el tribunal calificador:

ORDEN DE CLASIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
PRIMERO	PÉREZ FERNÁNDEZ, JOSÉ ANTONIO	8,497
SEGUNDA	JABÓN SANZ, BÁRBARA	7,624
TERCERA	MEDINA GONZÁLEZ, M ^a DE LOS ÁNGELES	7,456
CUARTO	FERNÁNDEZ PACHECO NIETO, MIGUEL ÁNGEL	5,997
QUINTO	GARCIA CARRIZO, CARLOS	5,956
SEXTO	PADILLA BERMEJO, CARLOS	5,078

Los aspirantes propuestos/as presentarán en el Servicio de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, **dentro del plazo de 20 días hábiles desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados**, los documentos acreditativos de reunir las condiciones que, para tomar parte en el proceso selectivo, se exigen en la convocatoria y que son los siguientes:

- 1.- Copia del documento nacional de identidad.
- 2.- Título de bachiller, técnico o equivalente, o certificación académica que acredite haber realizado los estudios necesarios para la obtención del correspondiente título.
- 3.- Permiso de conducir A ó A2 y B.
- 4.- Declaración de no estar afectado por incompatibilidades y declaración jurada o promesa de no haber sido separado al servicio de ninguna Administración Pública.
- 5.- Certificado de antecedentes penales.
- 6.- Certificado del Cuerpo de la Policía Local de procedencia, para aquellos/as aspirantes que ya ostentasen la condición de funcionario de algún Cuerpo de Policía Local.

Si dentro del plazo indicado y salvo causa de fuerza mayor, las personas aprobadas propuestas NO presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nombradas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el proceso selectivo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Presidencia de la Corporación dictará resolución por la que se nombre FUNCIONARIOS/AS EN PRÁCTICAS a los/as aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas y que hayan sido propuestos/as por el tribunal calificador, o FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA en el caso de que algún/a aspirante ya ostente la condición de Policía Local, en la que se indicará la fecha en que empezarán a surtir efecto dichos nombramientos.

4.- PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB Y EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.

Por último, este tribunal acordó publicar el presente acuerdo en la Página Web y en el Tablón de Anuncios Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, advirtiéndose a los/as interesados/as que contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de alzada, en los casos y forma establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. No obstante, podrá utilizar cualesquiera de los recursos que estime conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento de los/as interesados/as.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.